

**SERVEIS GERIATRICS RUBI, S. L.***Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución núm. 155/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Carmen Adalid Loma y Josefina Aragay Calopa y 10 más contra Serveis Geriatrics Rubi, S. L., se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2006 auto por el que se declara al ejecutado Serveis Geriatrics Rubi, S. L., en situación de insolvencia por importe de 37.981,90 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 5 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—53.959.

**SERVICIOS EMPRESARIALES DE SELECCIÓN DE PERSONAL, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 185/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Desiree Valencia Sancha contra la empresa Servicios Empresariales de Selección de Personal, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 3.400,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—54.561.

**SISTEMAS DE MECANIZACIÓN DE OFICINA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 65/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Dolores Escobar López, contra Sistemas de Mecanización de Oficina, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 13-09-2006 por un importe de 843,5 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—54.565.

**SOCIEDAD GESTORA DE EXPLOTACIÓN DE RESTAURACIÓN, S. A.***Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 1-09-06 en el procedimiento de ejecución número 36/06, seguido a instancia de doña Isabel Díaz Marín y doña M.ª Paz Fernández Pastor,

contra Sociedad Gestora de Explotación de Restauración, S. A., sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Sociedad Gestora de Explotación de Restauración, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 4.332,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—54.564.

**SOMOSRADIO, S. L.***Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 1-9-06 en el procedimiento de ejecución número 266/05, seguido a instancia de don Antonio Domingo Muñoz Vega, contra Somosradio, S.L., sobre despido, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Construtec Siglo XXI, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 8.12.960 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—54.563.

**TOY PARTNER, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)****OVER-BOOKING, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)**

Conforme a los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se publica que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de «Toy Partner, Sociedad Anónima» celebrada el 29 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la citada sociedad, mediante la segregación de una parte de su activo y de su pasivo, subsistiendo sin extinción, traspasando en bloque y a título de sucesión universal la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la sociedad beneficiaria denominada «Over-booking, Sociedad Limitada», en el momento de la elevación a público de la escisión parcial, todo ello en los términos que resultan del proyecto de escisión parcial, suscrito con fecha 8 de junio de 2006, presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de junio de 2006 y depositado en dicho Registro el 3 de julio de 2006.

Sirve de base de la escisión el Balance cerrado el 31 de diciembre de 2005 de «Toy Partner, Sociedad Anónima». La escisión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2006.

No se otorgan en Over-booking, Sociedad limitada (sociedad beneficiaria) derechos especiales para ningún tipo de participación ni para el Órgano de Administración de la sociedad parcialmente escindida.

Se reducen los fondos propios de la compañía «Toy Partner, Sociedad Anónima», en la cifra de 1.281.947,52 euros, mediante la disminución de la reserva voluntaria.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de «Toy Partner, Socie-

dad Anónima» de obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial y demás documentación legal pertinente. Además, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad parcialmente escindida a oponerse a la escisión parcial, así como a la reducción de fondos propios acordada, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2006.—El Administrador Único de «Toy Partner, Sociedad Anónima», D. Julio Rubini Fernández, y el Administrador Único de Over-booking, Sociedad Limitada, D. Julio Rubini Fernández.—55.133.

1.º 27-9-2006

**UNIÓN DE INDUSTRIAS, C. A., SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria Junta General de accionistas*

El Administrador, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Junta General que se celebrará el día 23 de noviembre 2006, a las 12 horas en el domicilio social de Corella (Navarra). Caso de no cumplirse los requisitos correspondientes al quórum de asistencia, se convoca igualmente la reunión para el día 24 de noviembre 2006, en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora. La Junta se pronunciará sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria, Aplicación de Resultados y demás documentos requeridos por la Ley, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2005.

Segundo.—Reelección de los Auditores de la Sociedad por un nuevo periodo de un año o elección en su caso de nuevos Auditores.

Tercero.—Adquisición de acciones propias; autorizando o ratificación en su caso.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en la sede social y a solicitar que se les suministre de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta y el de los Auditores.

Corella, 7 de septiembre de 2006.—El Administrador de la Sociedad, Fernando Sevilla Lamana.—54.492.

**UNIÓN ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A., S.I.C.A.V.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 2 de noviembre de 2006, a las 13,30 horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día 3 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria, y adopción de los Estatutos propuestos por la CNMV.

Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio